

1. Aceptación de Bases y Condiciones: Las personas que decidan participar en este sorteo denominado “**Promo López Mundial**” (en adelante, el “Sorteo”) aceptan someterse a todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones por el solo hecho de participar en el Sorteo (en adelante, las “Bases”).

2. Participantes. Requisitos: Podrá participar del Sorteo cualquier persona humana mayor de dieciocho (18) años domiciliada en la República Argentina, excepto Ushuaia, Misiones y Comodoro Rivadavia (en adelante, el “Territorio”) y que cumpla con alguno de los mecanismos de participación y las demás condiciones previstas en estas Bases (en adelante, los “Participantes” e individualmente el “Participante”).

3. Organizador: El Sorteo está organizado por BODEGAS LOPEZ SAIC, con domicilio en: Godoy Cruz 2000 (CABA), y CUIT: 30-55033224-4 (en adelante, el “Organizador”).

4. Plazo de vigencia: El Sorteo estará vigente en el Territorio hasta las 13:00 horas del día 31/jul/2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Dicho plazo es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia del Sorteo.

5. Mecanismos de participación y Mecánica del Sorteo. Potenciales Ganadores. Potenciales Ganadores Suplentes: Durante el Plazo de Vigencia, los Participantes deberán cumplir con 1 (uno) de los siguientes 2 (dos) mecanismos (los “Mecanismos”) que se explican a continuación:

- Mecanismo 1: El Participante deberá comprar una botella de López semillón o malbec edición Promo Mundial, debiendo luego ingresar a la web [www.lopezmundial.com.ar](http://www.lopezmundial.com.ar) y completar el formulario con el código de la botella y sus datos.

- Mecanismo 2: PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Alternativamente, podrán participar en igualdad de condiciones del Sorteo todos aquellos Participantes que envíen por correo electrónico a la casilla [marketing@bodegaslopez.com.ar](mailto:marketing@bodegaslopez.com.ar) un dibujo original, hecho a mano, ilustrando cómo se imaginan que es la bodega de Bodegas López. (en adelante, el “Dibujo/s”).

El Participante deberá incluir al dorso del Dibujo su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto. Seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: “Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases y condiciones del concurso “Promo López Mundial”, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Bodegas López SAIC”.

Finalmente, se deberá firmar y aclarar la firma. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones como Dibujo. El Participante autor del Dibujo declara bajo juramento que el Dibujo que remite es de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedido por un tercero ni ha sido cedido a terceros. Por el solo hecho de enviar el Dibujo al Organizador el Participante cede en forma irrevocable, perpetua y gratuitamente en favor del Organizador, la propiedad del Dibujo y los derechos de propiedad intelectual que le

correspondan o pudieran corresponderle desde el momento de su envío, autorizando al Organizador a disponer del mismo como propietario único y exclusivo, pudiendo imprimirlo, reproducirlo o modificarlo cuando lo creyere conveniente. El Participante autoriza desde el momento mismo del envío del Dibujo al Organizador a difundir su nombre e imagen como autor del Dibujo con fines comerciales, entendiéndose que ha prestado conformidad en forma expresa respecto de la difusión por cualquier medio de la imagen personal del autor del Dibujo.

El 31/jul/2026 a las 15:00 horas en el domicilio del Organizador se seleccionará, a veinte (20) participantes mediante sorteo de manera aleatoria utilizando la plataforma disponible el sitio web <https://app-sorteos.com/es>, considerándose al Participante que realizó y cumplió con los Mecanismos mencionados en la presente cláusula, como potencial ganador (en adelante, los "Potenciales Ganadores" e individualmente, el "Potencial Ganador"). Los Potenciales Ganadores que saldrán sorteados serán notificados por el Organizador de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula 9. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones y requisitos previstos en estas Bases por los Potenciales Ganadores incidirá sobre su aptitud para constituirse en Ganadores. Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones y requisitos previstos en estas Bases por cualquier Participante incidirá sobre su aptitud para constituirse en Potencial Ganador. Por su parte, se seleccionarán mediante el mismo procedimiento y bajo los mismos requisitos, otros veinte (20) Participantes, que serán considerados Potenciales Ganadores Suplentes (en adelante, los "Potenciales Ganadores Suplentes", e individualmente, el "Potencial Ganador Suplente") para el caso de no poder concluirse el procedimiento establecido en la Cláusula 9 respecto de alguno de los Potenciales Ganadores. Los Potenciales Ganadores Suplentes ordenarán su prioridad conforme al orden en que fueran sorteados.

6. PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: El presente Sorteo es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Podrán participar en igualdad de condiciones del Sorteo, de forma gratuita, sin adquirir ningún producto ni contratar ningún servicio comercializado por el Organizador, ni realizar el pago de suma alguna al Organizador, todos aquellos Participantes que realice el Mecanismo 2 estipulado en la Cláusula 5.

7. Ganadores: Será considerado Ganador, el Potencial Ganador que haya completado satisfactoriamente el procedimiento establecido en la Cláusula 9 y se halle en total conformidad con las demás disposiciones de estas Bases (en adelante, los "Ganadores" e individualmente, el "Ganador").

8. Premio. Asignación y envío:

El premio asignado al primer puesto, el primero en la lista de ganadores, será de un fin de semana en Mendoza para dos personas. Esto incluye (a) pasajes a Mendoza para dos personas ida y vuelta, en clase turista, con 1 equipaje de mano; (b) alojamiento de dos noches en Hotel de Cielo Chateau Montchenot (en Bodegas López), en habitación king matrimonial; (c) dos almuerzo en Restaurant Rincón de López; (d) una cena para dos personas en Restaurant a determinar por Bodegas López; (e) una visita guiada con degustación para dos personas en Bodegas López; (f) traslados en Mendoza del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto.

El viaje deberá ser gozado en los fines de semana a elegir entre: 4, 5 y 6 de septiembre; 11, 12 y 13 de septiembre; 2, 3 y 4 de octubre; o bien, 17, 18 y 19 de octubre.

En lo que respecta a los otros 20 ganadores, recibirán un envío de 3 cajas de vino línea López por mes, durante 12 meses.

El envío correrá por parte del Organizador a todo el Territorio.

9. Notificación: Se notificará a los Potenciales Ganadores del Sorteo mediante correo electrónico a la casilla de correo electrónico informada al utilizar cualquiera de los 2 Mecanismos. Se les solicitará que envíen, por el mismo medio, nombre completo, DNI, e-mail, número telefónico y domicilio real (los "Datos de Identificación"). En cuanto sean enviados tales datos, el Organizador se pondrá en contacto con cada Potencial Ganador mediante comunicación telefónica al número indicado para coordinar las entregas del Premio. En caso de que para la primera entrega (i) el Organizador no hubiera obtenido respuesta durante las siguientes 24hs de haberse contactado con el Potencial Ganador del Premio mediante mensaje a su casilla de correo electrónico, o (ii) el Potencial Ganador no hubiera contestado las llamadas durante las siguientes 24hs, se procederá a elegir portador del Premio al Potencial Ganador Suplente ubicado en el primer orden de prioridad. En dicho caso, se reiterará el procedimiento estipulado en la presente cláusula. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se logren establecer las comunicaciones mencionadas anteriormente y se obtengan los veinte (20) Ganadores en condiciones de recibir el Premio. En el caso que, finalmente no se obtuviera algún ganador, el Premio se declarará desierto y en poder del Organizador.

10. Identidad de los Potenciales Ganadores: Los Potenciales Ganadores deberán acreditar su identidad y mayoría de edad con documento nacional de identidad expedido por autoridad competente.

11. Anuncio público de Ganadores: En cuanto el Organizador establezca los Ganadores, podrá anunciarlos públicamente a través de la red social Instagram.

12. Alcance del Premio: El Premio no incluye otra prestación, bien o servicio o garantía adicional y no podrán canjearse por su valor en dinero o por otros bienes o servicios. Todo concepto no comprendido en el Premio estará a cargo y cuenta exclusiva del Ganador, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

13. Mayoría de edad: Todos los Participantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años. En caso de que el Organizador comprobare la infracción de la presente restricción, la participación en el Sorteo no será tenida en cuenta.

14. Facultades del Organizador. Participaciones prohibidas: El Organizador se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o de los usuarios y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores, quedando el Organizador facultado para, a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes y/o usuarios y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores que, según su sola y razonable valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu del Sorteo, y/o si ya hubieran sido Ganadores y/o Potenciales Ganadores de premios otorgados por el Organizador en promociones, concursos, sorteos, entretenimientos y/o otras actividades desarrolladas durante el año 2026 y/o que hubieran aplicado mecanismos y/o técnicas manuales o de otro tipo para obtener y/o reunir votos.

En este sentido, el Organizador inhabilitará, a su exclusivo criterio, a cualquier Participante y/o Potencial Ganador y/o Ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación y/o en contra de la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los Participantes, usuarios, Potenciales Ganadores o ganadores. El ejercicio de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo.

15. Costos y tributos: Todos los costos que se deriven de la participación en el Sorteo, incluyendo la obtención del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, como así también los gastos no asumidos expresamente por el Organizador por medio de estas Bases, estarán a exclusivo cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores. Los Premios del Sorteo son personales e intransferibles. Los gastos en que incurra el Ganador para el goce del Premio y/o cuando concurra a reclamar y/o retirar su Premio, de corresponder, serán a cargo del Ganador.

16. Exclusiones: No podrán participar en el Sorteo: (i) menores de dieciocho (18) años; (ii) empleados del Organizador, el personal de sus agencias de publicidad y/o de promoción, ni los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de éstos, ya sea que lo hagan a nombre propio o de terceros. Estas circunstancias serán corroboradas en oportunidad del procedimiento de la Cláusula 9.

17. Difusión de datos: Por el solo hecho de participar en el Sorteo, todos los Participantes prestan su consentimiento y autorizan al Organizador para que su identidad (los "Datos Personales") sea divulgada por cualquier medio de comunicación que el Organizador dispusiera, sin derecho a retribución alguna.

Los Participantes autorizan al Organizador, compañías controlantes, controladas y/o vinculadas a ésta última, a difundir sus nombres y apellidos y/o imágenes con fines publicitarios en los medios y formas que consideren convenientes incluyendo- pero no limitado a- publicidad gráfica, televisiva, en vía pública y/o en sitios web de Bodegas López SAIC. y/o en los sitios web que consideren convenientes y/o cualquier otro soporte virtual y/o físico sin derecho a compensación alguna por la difusión pública durante el plazo de vigencia del Sorteo y hasta diez (10) años posteriores contados a partir de la fecha de finalización del Sorteo en todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Al momento de facilitar al Organizador sus Datos Personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos Personales sean utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna. Adicionalmente, se informa a los Participantes que la provisión al Organizador de los Datos Personales referidos en esta sección será condición necesaria, aunque no suficiente, para participar del Sorteo. Asimismo, se informa a los Participantes que los Datos Personales podrán ser transferidos a otros países.

Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a ceder, transferir y requerir el procesamiento de datos por parte de terceros procesadores de los que el Organizador se valga para desarrollar y completar el Sorteo (entre otros, agencias de publicidad, diseñadores, proveedores de servicios web, etc.). El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte de los Participantes, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326. La información de los Participantes será tratada en cumplimiento con los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los Datos Personales podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos, por teléfono al 0800-888-2427.

18. Situaciones no previstas. Responsabilidad: El Organizador del presente Sorteo se reserva el derecho de pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender o modificar el Sorteo en cualquier momento, aclarándose que cualquiera de las situaciones mencionadas será ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes. El Organizador no garantiza ni será responsable por el funcionamiento de la página [www.lopezmundial.com.ar](http://www.lopezmundial.com.ar).

El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la página [www.lopezmundial.com.ar](http://www.lopezmundial.com.ar). El Organizador no garantiza ni será responsable por el funcionamiento de la página <https://app-sorteos.com/es>. Los Ganadores eximen en forma directa al Organizador de cualquier responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de su negligencia, dolo, el caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad. En ningún caso el Organizador será responsable por la cancelación, retraso, cambio de fecha ni por ninguna otra modificación relacionada directa o indirectamente con el Premio, ni por la pérdida del disfrute del Premio a la que ello pueda llevar, ni por caso fortuito ni fuerza mayor.

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores, acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Sorteo o el vino como Premio; ni (ii) por fallas en la red telefónica o en Internet o de los servicios postales o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Sorteo.

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores con motivo del vino como Premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Ganadores y/o acompañantes lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

19. Consultas: Para cualquier consulta relacionada con el registro y participación en el Sorteo, los interesados podrán comunicarse enviando un correo electrónico a la casilla: [marketing@bodegaslopez.com.ar](mailto:marketing@bodegaslopez.com.ar)

20. Jurisdicción: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de las Bases y del presente Sorteo los Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales

ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Bases y el presente Sorteo se regirán e interpretarán según las leyes vigentes en la República Argentina.

**BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.**